

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

VERSION	CARGO	FIRMA	FECHA
2	Dirección General		
2	Coordinador Calidad		

VERSION N.	FECHA DE ACTUALIZACION	RAZON DEL CAMBIO
1	10/07/2014	Edición Inicial
2	02/01/2017	Actualización de política
3	07/03/2019	Actualización de Política

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 <p>REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES</p>	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MEJORAMIENTO CONTINUO		
	POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD		
R-MC-07	Versión: 03	Fecha De Vigencia: 11/07/2019	Página 2 De 3

CEDAC LTDA, consciente de que el valor de las actividades de inspección reside en el grado de confianza que confieren sus actuaciones, el cual se obtiene con una ejecución imparcial y competente, declara que todos los empleados del organismo de inspección conocen, asumen y dan cumplimiento a los siguientes principios:

- Todas las actividades de inspección se rigen de manera específica por los principios de independencia e imparcialidad, de modo que se asegura que los juicios profesionales y certificaciones emitidas estarán basadas en evidencias objetivas de conformidad y no estarán influenciadas por otros intereses o partes.
- Todas las personas que realizan trabajos en nombre de CEDAC Cúcuta, no deben de aceptar de ninguna fuente de incentivos para llevar a cabo un resultado satisfactorio en la revisión técnico mecánica o en su defecto favoritismo en algún proceso de la inspección. Cualquier conflicto de intereses debe ser reportado a la gerencia del CEDAC, la cual debe de asegurarse de tomar acciones al respecto, respetando los principios de Independencia, Imparcialidad e Integridad.
- En los trabajos realizados por CEDAC se impedirá la existencia de intereses personales que produzcan que las actividades de inspección se lleven a cabo en interés propio del empleado del organismo de inspección o en beneficio de terceros. Para ello, se realizará un compromiso *de imparcialidad, independencia, integridad y Confidencialidad* la cual conocen, firman y cumplen todos los empleados inmersos en las actividades de inspección ejecutadas por el organismo de inspección.
- CEDAC. No proporcionará ningún otro tipo de servicio que pudiera comprometer la confidencialidad, imparcialidad e independencia del proceso y las decisiones sobre la conformidad de la instalación a inspeccionar o inspeccionada.
- El personal involucrado en las actividades de inspección no debe ser el diseñador, productor, proveedor, instalador, comprador, propietario, usuario o responsable del mantenimiento de los elementos que inspeccionan, ni el representante autorizado de ninguna de estas partes.
- El personal de CEDAC declara su imparcialidad a la hora de ejecutar las tareas que les son asignadas. El personal de planta, deberá declarar cualquier situación de la que tengan conocimiento que pudiera presentar un conflicto de intereses. CEDAC evaluará esta información y, en caso de que suponga una amenaza a la imparcialidad e independencia no contara con dicho personal para llevar a cabo actividades de inspección.
- Cualquier nueva actividad que pueda iniciar CEDAC será analizada de forma adecuada con el fin de evaluar los posibles conflictos de intereses y su impacto en el cumplimiento de esta política, de modo que si la relación representa una amenaza inaceptable a la imparcialidad no se debe realizar una nueva actividad.

	PROCESO ESTRATÉGICO		
	MEJORAMIENTO CONTINUO		
	POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD		
R-MC-07	Versión: 03	Fecha De Vigencia: 11/07/2019	Página 3 De 3

- Bajo ninguna circunstancia CEDAC relacionará el monto de las remuneraciones de los colaboradores de la empresa con el número de inspecciones realizadas ni de los resultados de tales inspecciones.

CEDAC asume la responsabilidad de esta política y de su aplicación en todas las actividades que realice la organización.

**CARLOS HERNANDO RICO
GERENTE**